

Observaciones y Condiciones

1. Este sistema de simulación de beneficios se aplica sólo a postulaciones DEMRE, excluyendo los cambios internos de carrera.
2. El certificado de simulación del beneficio se considerará válido únicamente cuando se realice con el puntaje real del proceso de Admisión DEMRE 2020. Cualquier otra simulación con puntajes ficticios será descartada de manera inapelable.
3. El beneficio de la Beca Arancel de colegiatura se hará efectivo cuando se haya postulado a alguna de las carreras de la Universidad Andrés Bello a través del DEMRE, debiendo estar dentro de las tres primeras preferencias y a la vez estar seleccionado en ella en la primera lista de convocados, resultados que serán informados en la publicación final de postulaciones a las universidades adscritas al Sistema Único de Admisión 2020.

IMPORTANTE: (No obtendrán beneficio aquellos postulantes que registren matrícula anterior con beneficios internos en la misma carrera en la Universidad Andrés Bello). Para hacer válido estos beneficios, la información declarada en el presente certificado deberá ser fidedigna, cumpliendo en su totalidad lo declarado por el postulante. La Beca Arancel de colegiatura será calculada en base al puntaje promedio entre Lenguaje y Matemática, no al ponderado solicitado para la selección a la carrera convocada.)

4. La beca de matrícula para el año 2020 se asignará sólo por el primer año y será para aquellos alumnos convocados que hayan postulado en cualquiera de las 3 primeras preferencias a la Universidad Andrés Bello.

IMPORTANTE: Postulando en primera preferencia se obtendrá el 100% de beca en el valor de la matrícula, 70% en segunda y 50% en tercera, solo por el primer año

5. La asignación definitiva de las Becas Estatales que el alumno pueda obtener de acuerdo a la presente simulación, estará condicionada a lo siguiente:

- Postulación en los plazos establecidos por el Ministerio de Educación a las becas estatales en el sitio web www.becasycreditos.cl, y su posterior preselección en dicho sitio web.

- La pertenencia del alumno en el registro nacional de hogares, o en su defecto, la aprobación de los antecedentes socioeconómicos presentados, se revisarán en el marco del proceso de Acreditación Socioeconómica de los Beneficios del Estado, con su posterior resolución final. Para mayor información, ingrese al sitio web www.becasycreditos.cl

6. Para las carreras de Pedagogía en Inglés y Educación General Básica que tengan y haya sido seleccionado para ingresar a estas carreras con un puntaje PSU promedio igual o superior a 600 puntos, se asume que el MINEDUC le asignará la Beca Vocación de Profesor. Para esto, es fundamental que se realice la postulación a dicho beneficio en el sitio <http://vocaciondeprofesor.mineduc.cl/>. De no obtener la asignación de esta beca, la presente simulación quedará sin efecto.

7. La beca fomento regional es un beneficio de rebaja de arancel en la colegiatura anual durante toda la carrera para alumnos egresados de colegios de todas las regiones, exceptuando la Metropolitana, que deseen estudiar en la sede de Viña del Mar. Dicho beneficio está incorporado al simulador de Becas y Beneficios, el que se reflejará en el arancel final que estipula el certificado válidamente emitido por el sistema. Debido a esto, al momento de efectuar la matrícula se deberá acreditar el colegio del cual se egresó al momento de simular. La aplicación de este beneficio no excluye la asignación de otras becas internas.

8. Las becas arancel de colegiatura otorgadas por UNAB se mantendrán por el tiempo formal de la carrera, según su plan de estudios, condicionado a que el alumno cumpla simultáneamente con dos requisitos académicos que se indican a continuación:

- a) Contar con un 60% de progreso académico (*) el primer año de carrera.
- b) Contar con un 70% de progreso académico (*) desde segundo año de carrera en adelante.

(*) Se define por Progreso Académico como la cantidad de asignaturas aprobadas respecto al total de asignaturas correspondientes a la malla curricular de su programa respecto al nro. De periodos cursados en la Institución.

9. Las condiciones de pérdida de aquellos beneficios internos que sean mantenidos por la duración formal de la carrera, Son las siguientes:

- a) Mantención del alumno en la carrera de origen y sede.
- b) No discontinuar estudios (retiro temporal o definitivo)

10. La política de asignación de becas será revisada anualmente.

El no cumplimiento de cualquiera de estos eventos, invalidará inapelablemente la asignación total de beca propuesta en el presente certificado.

Dirección General de Admisión y Difusión Universidad Andrés Bello